

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00405-00

En atención a la inclusión "de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble a usucapir" y de los demandados ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO, FREDY ALEXANDER LEIVA CARDOZO; RUTH MERCHÁN RIVERA, BERTHA y DEYANIRA RAMÍREZ ZULUAGA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, realizado por la Secretaría de esta sede judicial, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta en el emplazamiento realizado respecto de las "de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble a usucapir" y los demandados ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO, FREDY ALEXANDER LEIVA CARDOZO; RUTH MERCHÁN RIVERA, BERTHA y DEYANIRA RAMÍREZ ZULUAGA de conformidad con el artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: ADVERTIR que se designará el respectivo curador ad litem, una vez se registre en debida forma la demanda en el folio de matrícula respectivo y se instale la valla en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 16 hoy 8 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2a4ad9f1dfa1a13c910f1c2e739913fa66b3274ecb43d14dcb74d56c6b3b0cc**
Documento generado en 07/02/2022 04:34:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**